IMPRESO DE LA HERMANDAD

O COFRADIA DE LA GLORIOSA VIRGEN Y MARTIR,

SANTA BARBARA,

QUE SE VENERA EN SU SANTUARIO DEL MONTE DE PRUNERAS,

en el Principado de Cataluña, en donde estan depositados sus castos Pechos, los que traxo Don Bernardo de Barutell del pais de los Saracenos, donde fue enviado por Embaxador del Señor Rey Don Jayme el primero de Aragon.







Los Serenisimos Señores Reyes de España han concedido licencia al Reverendo Prior de dicho Santuario, y á sus Procuradores y Substitutos para poder pedir limosna, y hacer la postulacin por todas las Ciudades, Villas y Lugares de los Reynos, Señoríos, distritos y dominios de España, y últimamente concedido y confirmado por S. M. y Señores de su Real Consejo, y aprobacion del Excmo. Sr. Comisario Apostolico de la Santa Cruzada, y se manda á las Justicias no impidan la qüestuacion á los Colectores y Limosneros, que para dicho fin estan nombrados por el mismo Reverendo Prior del dicho Santuario de Santa Barbara del Monte de Pruneras.

Es muy portentosa la intercesion de la gloriosa Virgen y Martir Santa Barbara para con Dios nuestro Señor á favor de sus devotos Cofrades; y es [illegible] tambien especial protectora para que reciban los Santos Sacramentos antes de morir. Finalmente es abogada y defensora contra los incendios, truenos, rayos, tempestades, tormentas, terremotos y pedreadas, como asi consta largamente de los muchos exemplos, que se refieren en la vida de esta Santa en su Trialfa y Novenario.

Primeramente tiene prometido la gloriosa Virgen y Martir Santa Barbara á qualquier Hermano Cofrade suyo las tres promesas, que le ofreció su esposo Jesuchristo quando la fue á visitar en la torre. La primera es, que á sus devotos Cofrades les asistirá para que reciban los santos Sacramentos. La segunda, ayudarles en el trance y hora de la muerte. Y la tercera, de no morir de rayos, ni centellas, ni de otras desgracias de maleficio.

Refiérese un prodigio, que cayendo un rayo entre veinte y tantas Personas, que traían consigo la medalla de Santa Barbara, solo mató á una que no la traía, ni era Hermano.

Tambien en particular ha hecho otros beneficios la gloriosa Santa Barbara á sus Cofrades, que en tiempo de grandisima tempestad y pedreada, encendiendo una vela en honor de la Santa, les ha librado sus frutos de la tierra, y de todo otro peligro.

En el Novenario de la Santa consta mas largamente los muchos prodigios, que ha obrado la gloriosa Santa Barbara á favor de sus Devotos y Cofrades escritos.

Y para que tan grande Patrona quede siempre fixa en nuestra memoria, será muy bueno el traer cada uno sobre sí una medalla ó estampa suya.

Tambien será muy bueno que todos los dias le rezemos tres Padre nuestros, y tres Ave Marias, con tres Gloria Patri, en honor del Misterio de la Santissima Trinidad, de [illegible]ien fue muy devota Santa Barbara, pidiendola nos al[illegible] una buena muerte y remision de nuestros pecados.

Y es voluntad de Su Santidad, que esta Cofradia no pueda ser arrendada por mayor, ni menor quantidad á ninguna persona, sino que se administre por criados y otras personas nombradas por el gobierno de dicho Santuario, ó por su Administrador ó R. Prior.

Por tanto, de parte del Prior del referido Santuario del Monte de Pruneras, en el Principado de Cataluña, se hace saber á los que por su devocion quisieren constituirse Hermanos Cofrades del primer Número, que dando de limosna diez y seis reales de vellon, entrarán con toda su familia, vivos y difuntos á gozar de todos quantos sufragios, misas, aniversarios, oraciones y demas obras pias se celebrarán en la Iglesia y Priorato, en donde están depositados sus sagrados Pechos y demas Reliquias de esta milagrosa Santa. Y el que quisiere escribirse Hermano Cofrade, y no tenga para dar dicha quantidad, dará lo que fuere su voluntad; y al que sea pobre de solemnidad, se le admitirá tambien *amore Dei*.

Tambien se suplíca al Reverendo Rector ó Vicario y á [illegible] otro Eclesiastico, que publicare este Impreso, que advierta, como pasará el Procurador por todas las puertas con el libro de dicha Santa para escribir los nombres de los que quisieren alistarse en la Cofradía, y las limosnas que tuvieren devocion de dar á favor y para aumento del Hospital y Fabrica que se está executando en el Santuario de Santa Barbara; y sirven tambien para hospedar en dicho Santuario, y por otras obras pias de Caridad Christiana.

El Ilustrisimo Señor Comisario Apostolico General de la Santa Cruzada y demas Gracias, en todos sus Reynos y Señoríos de España, ha concedido licencia para poder pedir limosna, sin limitacion de tiempo, ni de territorio; y no se opone á lo mandado publicar por ser alabanzas, finezas y gracias espirituales de la misma gloriosa Santa Barbara Virgen y Martir. = Con todas las licencias necesarias.

Barcelona: Por Francisco Suriá y Burgada, calle de la Paja.

29 129525044 12

...quier ...